



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, julio veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	05001-40-03-010- 2020-00486-00
Asunto	Pone en conocimiento y requiere

Se pone en conocimiento a la parte solicitante la nota devolutiva del oficio No. 1655, por parte de la Oficina de Instrumentos Públicos de Montería, en la que se señala:

En atención a su solicitud y como quiera que ya no existe restricción de movilidad y vía correo electrónico solo estamos recibiendo los documentos exentos del pago de los derechos de registro, el Demandante o interesado debe traer a la Oficina dos (2) copias del oficio con su respectivo pago en original y cancelar en Bancolombia, Cuenta corriente No.68062165852 el valor de \$21.000.00, de acuerdo a lo establecido por la Resolución N° 02436 de fecha 19 de Marzo de 2021, de la Superintendencia de Notariado y Registro. Para mayor claridad el interesado podrá cercarse a las instalaciones de la Oficina de Registro en el Horario de 8 a 12 A.M y de 1 a 4 P.M con pico y cedula”.

En consecuencia, se requiere a la parte actora cancelar el valor de la diligencia en los términos señalados por la Oficina de Instrumentos Públicos referida.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

**JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

94796b45c24f190ccfda481e996085f8078ce59a21f3c1180e4f0ffa15b29126

Documento generado en 28/07/2021 03:39:11 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**